



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 21 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.03.2025 15:13:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000338-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Oficio N° 000045-2025-AMP-GAD-CJSAN-PJ, de fecha 19 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, de acuerdo a lo previsto por los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el Oficio del visto, el Administrador del Modulo Penal, solicita la aprobación del cronograma de entrega de computadoras a los órganos jurisdiccionales penales de la Corte Superior de Justicia de Áncash; del mismo modo, requiere la asignación de viáticos de acuerdo a las fechas programadas, y para el personal que allí detalla.

Tercero.- El referido plan de distribución e implementación por renovación de equipos informáticos del Nuevo Código Procesal Penal, tiene como finalidad la entrega e instalación de equipos informáticos, adquiridos para la implementación del EJE PENAL 2025 a los servidores jurisdiccionales de la sede central y provincias; permitiendo así la optimización de recursos tecnológicos para el desarrollo y ejecución del EJE en mención en las diferentes actividades jurisdiccionales, en bien de los usuarios, razón por la cual, resulta pertinente aprobar el referido cronograma conforme la propuesta elevada, emitiéndose el acto administrativo que corresponde.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero. - Aprobar el cronograma de entrega de computadoras a los órganos jurisdiccionales penales de la Corte Superior de la Corte Superior de Justicia de Áncash, el mismo que obra adjunto al Oficio N° 000045-2025-AMP-GAD-CJSAN-PJ, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por el administrador del Módulo Penal, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución administrativa.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran **cumplan** con brindar las facilidades que se requiera para el adecuado desarrollo del cronograma aprobado, así como lo descrito en el considerando segundo.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Coordinación de Personal y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hfs

